

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de enero de 2021.

No. 07

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 005/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se modifican y ajustan las cuotas de peaje, para su cobro y recaudación por la Secretaría de Hacienda en casetas de diversos tramos carreteros.

Pág. 257

-0-

ACUERDO N° 006/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, mediante el cual se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura pasiva de telecomunicaciones.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO N° 01/2021 del C. Secretario General de Gobierno por el que se declara la reanudación de los términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría.

Pág. 261

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se ordena la publicación del movimiento de ingresos y egresos en el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, así como su acumulado en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Pág. 264

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se expide el Adendum al Programa Anual de Evaluación 2020 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2020).

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA a la segunda junta de aclaraciones de la Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/003/2021, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a equipos de clima de diversos inmuebles.

Pág. 270

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública, por el que se establecen las disposiciones administrativas para el proceso de entrega recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos relacionados con determinado empleo, cargo o comisión del servicio público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

SITUACIÓN que guarda la deuda directa correspondiente al 31 de diciembre de 2020.

Pág. 271

-0-

JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua, por el que se emite el Estatuto Orgánico de dicho ente.

-FOLLETO ANEXO-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-013-2021, relativa a la adquisición de insumos de material quirúrgico y sistemas de prótesis.

Pág. 272

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-05-2021, relativa a la contratación abierta del servicio de sanitarios portátiles.

Pág. 273

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/002/LP/2021, relativa a la contratación de comercialización de medios impresos y digitales de las líneas aéreas de Volaris.

Pág. 274

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/003/LP/2021, relativa a la contratación de comercialización de medios impresos y digitales de las líneas aéreas de Viva Aerobús.

Pág. 276

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-02/2021 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública por el que se reanudan términos y plazos de los procedimientos administrativos de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, procedimientos de responsabilidad administrativa, entre otros.

Pág. 278

-0-

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-03/2021 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se aprueba el calendario y horario oficial de labores, así como la calendarización de sesiones ordinarias del Pleno para el año 2021.

Pág. 282

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE27/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueban las medidas de carácter temporal y se suspenden plazos, términos y diligencias relacionadas con la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores, en el periodo comprendido entre el 23 al 28 de enero de 2021.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el que se determinan los días inhábiles y períodos vacacionales del Poder Judicial del Estado.

Pág. 286

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PMB-FISM-LP03-2021, relativa al suministro e instalación de luminarias, celdas y baterías.

Pág. 288

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° PMB-FISM-LP05-2021, relativa a la rehabilitación del sistema integral de agua potable en la localidad de Guachamoachi.

Pág. 289

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N03/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N03/2021, relativa a la adquisición de neumáticos.

Pág. 290

-0-

CONVOCATORIA N° N04/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N04/2021, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos a gasolina y diésel y maquinaria.

Pág. 291

-0-

CONVOCATORIA N° N05/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N05/2021, relativa a la adquisición de aceites, grasas y lubricantes.

Pág. 292

-0-

CONVOCATORIA N° N06/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N06/2021, relativa a la adquisición de papelería y artículos para oficina y consumibles para computadora e impresión de formas.

Pág. 293

-0-

CONVOCATORIA N° N07/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N07/2021, relativa a la adquisición de artículos de limpieza.

Pág. 294

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI

CONVOCATORIA Pública Nacional N° 01 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de concursos N° 27211003, relativo a la construcción de sistema de agua potable en la localidad de Cieneguitas; 27211004, relativo a la construcción de sistema de agua potable en la localidad de Hueleyvo; 27211005, relativo a la construcción de sistema de agua potable en la localidad de Menochi; 27211006, relativo a la construcción de sistema de agua potable en la localidad de Mesa del Ojito; 27211007, relativo a la construcción de drenaje sanitario en colonia Buena Vista de Guachochi; 27211008, relativo a la construcción de pavimentación en calle Francisco M. Plancarte.

Pág. 295

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SITUACIÓN de deuda pública al 31 de diciembre de 2020 del Municipio de Juárez.

Pág. 297

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/MEDS-LPP-2021-01, relativa a la adquisición de medicamento genérico y de patente.

Pág. 298

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/SMHOS-LPP-2021-02, relativa al servicio de hospital

Pág. 300

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 302 a la Pág. 311

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 93 fracciones XXIV y XXV, 94 y 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los artículos 3 y 94 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua y 1 fracciones IV y VII, 2 fracción I, 10, 11, 24 fracciones I y II, 25 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

- I. Mediante Decretos 686/89 X P.E. 693/92 XIV P.E., 833/92 XVII P.E., 1005/01 VI P.E., 446/02 I P.O., 850/03 I P.O. y 1123/04 XIV P.E., el Ejecutivo cuenta con la autorización del H. Congreso del Estado para la instalación de casetas de peaje, el cobro y actualizaciones de cuotas a los usuarios de los tramos carreteros a que el presente Acuerdo se refiere.
- II. El Estado, a través de la constitución de un fideicomiso, afectó los ingresos de nueve de los tramos carreteros de cuota conforme a la autorización otorgada por el H. Congreso del Estado, mediante Decretos 446/02 I. P.O. y 1123/04 XIV P.E., obligándose a mantener actualizadas las tarifas para garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato.
- III. En fecha 24 de febrero de 2016, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó autorización al Gobierno del Estado de Chihuahua para ceder íntegramente los derechos y obligaciones que le corresponden derivado de las concesiones otorgadas en fecha 29 de agosto de 1989, a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., respecto de los tramos carreteros Jiménez-Camargo -con una longitud de 70 kilómetros-, en el tramo carretero México-Ciudad Juárez; del kilómetro 83 al 152 (El Sueco), al 239 (Villa Ahumada) y del kilómetro 239 (Villa Ahumada) al 319 (Samalayuca), del tramo carretero Chihuahua-Ciudad Juárez, así como la explotación de los servicios auxiliares relacionados con dichos tramos carreteros.

Así mismo, en esa fecha, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes otorgó autorización al Gobierno del Estado de Chihuahua para ceder íntegramente los derechos y obligaciones que le corresponden derivado de las concesiones otorgadas en fecha 27 de octubre de 1988, a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A de C.V., respecto de los

tramos carreteros Delicias-Camargo, localizado entre los kilómetros 70+100 y 137+000 de la carretera Jiménez-Chihuahua, así como a construcción de un segundo cuerpo de carretera de Delicias a Estación Conchos y de los tramos nuevos de Estación Conchos a Ciudad Camargo, incluyendo puentes y accesorios necesarios.

- IV. En fecha 14 de marzo de 2016, el Gobierno del Estado de Chihuahua suscribió con la empresa de participación estatal denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., contrato de cesión por medio del cual se le ceden íntegramente a la empresa los derechos y obligaciones que le corresponden respecto de los títulos de concesión de 29 de agosto de 1989 y 27 de octubre de 1988.
- V. Con la finalidad de regular con mayor detalle las obligaciones a cargo de Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., con motivo de la cesión de los títulos de concesión, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la empresa estatal, formalizaron en fecha 20 de abril de 2016, la cuarta modificación a los títulos de concesión, estableciéndose en ambas modificaciones los anexos 5 denominados "Base de Regulación Tarifaria", los cuales establecen que la concesionaria podrá realizar los ajustes de las tarifas de los tramos carreteros a efecto de que estas no pierdan su valor en términos reales, durante la vigencia de la concesión.
- VI. En fecha 14 de marzo de 2016, el Estado celebró con la empresa de participación estatal denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., la cesión de los derechos y obligaciones que le corresponden para la explotación, operación, conservación y mantenimiento de las carreteras estatales del kilómetro 188-Jiménez; del kilómetro 188+000 al 234+400 (Jiménez); Chihuahua-Sacramento del kilómetro 18+000 al 31+300 (Sacramento); Santa Isabel-Cuauhtémoc; del kilómetro 45+500 al 97+000 (Cuauhtémoc); Laguna-Flores Magón; del kilómetro 0+000 al 77+220 (Flores Magón); Acortamiento Flores Magón-Galeana; del kilómetro 0+000 al 61+900 (Galeana); Samalayuca-Santa Teresa; del kilómetro 0+000 al 28+500 (Samalayuca); y Chihuahua-Ojinaga; del kilómetro 0+000 al 112+600 (Ojinaga), así como llevar a cabo el mantenimiento y conservación, durante la vigencia del título de concesión estatal, del tramo carretero Santa Isabel-Cuauhtémoc; del kilómetro 10+500 al kilómetro 45+500 (Cuauhtémoc).

En el anexo 6 denominado "Base de Regulación Tarifa", de la cesión de los tramos carreteros estatales que le cedió el Estado a la empresa de participación estatal

denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., se establece que la concesionaria podrá realizar un ajuste anual de las tarifas de los tramos carreteros a efecto de que estas no pierdan su valor.

- VII. En fecha 14 de marzo de 2016, se celebró entre Gobierno del Estado de Chihuahua y la persona moral denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., el contrato para la operación, mantenimiento, conservación y servicios conexos, de las casetas de peaje de las carreteras de cuota.
- VIII. Por medio de oficios 3.4.-CPP.-011 y 3.4.-CPP.-012, de fecha 06 de enero de 2021, el Ing. Gerardo Michel Cuen, Coordinador de Proyectos y Programas Interinstitucionales, de la Coordinación adscrita a la Dirección General Adjunta de Supervisión Física de Autopistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tuvo a bien registrar las cuotas de peaje para las Autopistas Camargo-Jiménez, Sueco-Villa Ahumada, Delicias-Conchos y Conchos-Camargo.
- IX. Con la finalidad de mantener las actualizaciones referidas en las consideraciones anteriores, la concesionaria Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., remite para su publicación la actualización de las tarifas de los tramos carreteros para el ejercicio fiscal 2021.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 005/2021

ÚNICO.- Se modifican y ajustan, para su cobro y recaudación por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal en las casetas que se indican, las cuotas de peaje a los usuarios de los tramos carreteros Sueco-Villa Ahumada, Delicias-Conchos, Conchos-Camargo, Camargo-Jiménez, Chihuahua-Sacramento, Ojo Laguna-Flores Magón (del kilómetro 107 de la carretera Chihuahua-Juárez a Flores Magón), Santa Isabel-Cuauhtémoc, Jiménez-Savalza, acortamiento Flores Magón-Galeana (del entronque con el kilómetro 69+700 de la carretera Sueco-Nuevo Casas Grandes al entronque con el kilómetro 334.7 de la carretera Chihuahua-Ciudad Juárez al entronque con el kilómetro 22.3 de la carretera Ciudad Juárez-Janos) y Chihuahua-Ojinaga (del entronque con el kilómetro 84.7 de la carretera Chihuahua-Ojinaga hasta el entronque con el kilómetro 201.1 de la carretera Camargo-Ojinaga), en el Estado de Chihuahua; conforme a las siguientes tarifas expresadas en pesos:

Departamento de Carreteras de Cuota
Subsecretaría de Ingresos-Secretaría de Hacienda

Relación de tarifas a partir del 24 de Enero 2021

CVE	TIPO DE VEHÍCULO	SUECO	DELICIAS	CONCHOS	CAMARGO	CHIHUAHUA	OJO LAGUNA
		VILLA AHUMADA	CONCHOS	CAMARGO	JIMÉNEZ	SACRAMENTO	FLORES MAGÓN
M1	MOTOCICLETA	97.00	36.00	36.00	50.00	36.00	49.00
A1	AUTOMÓVIL Y PICKUP	194.00	73.00	73.00	100.00	73.00	99.00
B2	AUTOBÚS 2 EJES	310.00	107.00	107.00	158.00	107.00	181.00
C2	CAMIÓN 2 EJES	310.00	107.00	107.00	158.00	107.00	176.00
B3	AUTOBÚS 3 EJES	407.00	160.00	160.00	244.00	160.00	217.00
C3	CAMIÓN 3 EJES	438.00	158.00	158.00	222.00	158.00	206.00
C4	CAMIÓN 4 EJES	601.00	199.00	199.00	291.00	199.00	270.00
C5	CAMIÓN 5 EJES	776.00	262.00	262.00	381.00	262.00	328.00
C6	CAMIÓN 6 EJES	872.00	318.00	318.00	453.00	318.00	381.00
C7	CAMIÓN 7 EJES	966.00	323.00	323.00	477.00	323.00	401.00
C8	CAMIÓN 8 EJES	1,092.00	371.00	371.00	550.00	371.00	434.00
C9	CAMIÓN 9 EJES	1,175.00	451.00	451.00	664.00	451.00	557.00

CVE	TIPO DE VEHÍCULO	SANTA ISABEL	JIMÉNEZ	FLORES MAGÓN	SAMALAYUCA	CHIHUAHUA
		CUAUHTÉMOC	SAVALZA	GALEANA	SAN JERÓNIMO	OJINAGA
M1	MOTOCICLETA	57.00	36.00	59.00	35.00	59.00
A1	AUTOMÓVIL Y PICKUP	114.00	73.00	119.00	71.00	119.00
B2	AUTOBÚS 2 EJES	195.00	128.00	181.00	177.00	261.00
C2	CAMIÓN 2 EJES	182.00	128.00	181.00	177.00	261.00
B3	AUTOBÚS 3 EJES	251.00	176.00	246.00	221.00	317.00
C3	CAMIÓN 3 EJES	239.00	165.00	226.00	221.00	317.00
C4	CAMIÓN 4 EJES	293.00	199.00	281.00	267.00	377.00
C5	CAMIÓN 5 EJES	380.00	256.00	338.00	359.00	497.00
C6	CAMIÓN 6 EJES	416.00	299.00	383.00	400.00	541.00
C7	CAMIÓN 7 EJES	449.00	315.00	407.00	432.00	570.00
C8	CAMIÓN 8 EJES	486.00	348.00	445.00	467.00	622.00
C9	CAMIÓN 9 EJES	540.00	418.00	560.00	557.00	673.00

Costo de eje adicional para automóviles y pickup es de \$ 12.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día veinticuatro de enero de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica. EL SECRETARIO DE HACIENDA Y REPRESENTANTE LEGAL DE FIBRA ESTATAL CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ. Rúbrica.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ, Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, 126 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y de conformidad con el numeral 72 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, así como el Acuerdo 102/2020 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de agosto de 2020, y las reformas efectuadas a éste mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020 y 004/2021, publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto de 2020, 22 de octubre de 2020, 22 y 30 de noviembre de 2020, 13 de diciembre de 2020 y 16 de enero de 2021, respectivamente, que contienen diversas disposiciones relacionadas con la enfermedad COVID-19, así como el Acuerdo No SS/SEM 017/2021 por medio del cual el Secretario de Salud determina la etapa de semaforización sanitaria en que se encontrarán las dos regiones del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Corresponde a la Secretaría General de Gobierno recibir y tramitar los recursos administrativos que compete resolver al Gobernador Constitucional del Estado. Así mismo, la propia Secretaría General de Gobierno y sus diversas unidades orgánicas tienen competencia para tramitar y resolver diversos medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos de distinta naturaleza, contemplados en diversas leyes estatales.

SEGUNDO. El 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, como un padecimiento grave de atención prioritaria.

TERCERO. En fecha 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; posteriormente, el 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diverso por el que se modifica el citado Acuerdo.

CUARTO. El 10 de agosto de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo 102/2020 del Gobernador del Estado, que estableció la estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en nuestra entidad, ante la

evolución de la pandemia por COVID-19. Tal instrumento fue reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020 y 146/2020, publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto de 2020, 22 de octubre de 2020, 22 y 30 de noviembre de 2020, y 13 de diciembre de 2020, respectivamente.

QUINTO. Mediante Acuerdos SS/SEM 012/2020, SS/SEM 013/2020, emitidos por el Secretario de Salud del Estado, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 22 de octubre de 2020 y 25 de noviembre de 2020, respectivamente, se determinó la etapa de semaforización sanitaria en que se encuentran las regiones del Estado.

SEXTO. En fecha 24 de octubre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo por el que tuve a bien declarar la suspensión de términos y plazos aplicables a los medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno, hasta en tanto no se dictara acuerdo reanudando los mismos.

SÉPTIMO. En fecha 16 de enero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo 004/2021, por medio del cual el Gobernador Constitucional del Estado reformó el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto del 2020 en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo, el 16 de enero del 2021 se publicó el Acuerdo SS/SEM 017/2021, emitido por el Secretario de Salud, por medio del cual se determina la etapa de semaforización sanitaria, encontrándose las dos regiones del Estado en color amarillo con restricciones.

Por lo anterior, y toda vez que las condiciones en que se encuentra actualmente el Estado permiten la apertura de atención gubernamental y oficinas administrativas no esenciales al cien por ciento, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 01/2021

PRIMERO. Se declara la reanudación de los términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

SEGUNDO. En lo que respecta a las actividades relacionadas con promoción y trámite de medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos, para su atención o recepción, se implementará la programación de citas y se privilegiará el uso de medios de telecomunicación y electrónicos, para lo cual se exhorta a los titulares de cada área a que señalen, en un lugar visible de las oficinas, los números telefónicos y el correo electrónico del personal a contactar a efecto de llevar a cabo los trámites o gestiones conducentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTR. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA**ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO SU ACUMULADO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, fracción I, 24, párrafo primero, fracción II, y 26, párrafo primero, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 8, párrafo primero, fracciones I y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014; y 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, existe la obligación de dar publicidad de manera mensual, trimestral y anual del estado del movimiento de ingresos y egresos.

II.- Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental a la cual le corresponden el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, entre otros ordenamientos, así como las atribuciones previstas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; por lo que se encuentra facultada para ordenar la presente publicación.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de la tabla que contiene el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como su acumulado en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: www.chihuahua.gob.mx; lo anterior, de conformidad con la siguiente tabla:

Gobierno del Estado de Chihuahua
Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º al 31 de octubre de 2020

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Table listing various taxes and their amounts, including Actos Jurídicos, Coteización de Premios en Loterías, Filas y Sorteos, and others.

Derechos

Table listing various fees and charges, including Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas, Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación, and others.

Productos

Table listing various products and their amounts, including Explotación de Bienes Patrimoniales, Rendimientos, and others.

Aprovechamientos

Table listing various benefits and their amounts, including Multas No Fiscales, Recuperaciones, and others.

Participaciones

Table listing various participations and their amounts, including Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, and others.

Aportaciones Federales

Table listing various federal contributions and their amounts, including Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, and others.

Convenios con el Gobierno Federal

Table listing various agreements with the federal government and their amounts, including Secretaría de Educación Pública, Transferencias a Educación Superior, and others.

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Table listing various incentives from tax collaboration and their amounts.

Otros Ingresos y Beneficios

Table listing various other income and benefits and their amounts.

Suman los Ingresos

Summary row for total income.

Cuentas de Balance

Table listing balance sheet accounts and their amounts.

Existencia Anterior

Table listing previous existence and their amounts.

Sumas Iguales

Summary row for equal sums.

Egresos

Desarrollo Humano y Social

Table listing various expenses under Human and Social Development, including Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, and others.

Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional

Table listing various expenses under Economy, Innovation, Sustainable Development and Regional Balance, including Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, and others.

Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Table listing various expenses under Infrastructure, Urban Development and Environment, including Secretaría General de Gobierno, and others.

Justicia y Seguridad

Table listing various expenses under Justice and Security, including Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, and others.

Gobierno Responsable

Table listing various expenses under Responsible Government, including Despacho del Ejecutivo, Secretaría General de Gobierno, and others.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Table listing various extraordinary expenses and losses and their amounts.

Suman los Egresos

Summary row for total expenses.

Inversión Pública

Table listing public investment and its amounts.

Suma Ingresos e Inversión Pública

Summary row for total income and public investment.

Cuentas de Balance

Table listing balance sheet accounts and their amounts.

Existencia Actual

Table listing current existence and their amounts.

Signature of LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Auditor General del Estado.

Signature of DR. ARTURO FUENTES VELEZ, El Secretario de Hacienda.

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua. Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de octubre de 2020.

GOSSLER S.C. Miembro de PwC Horwath. C.P.C. Mando Espanza Zuberba. 17 de noviembre de 2020.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2020

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos		
Actos Jurídicos	1,085,540	
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	385,104	
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	19,880,524	
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	5,615,621	
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	699,252	
Hospedaje	3,624,633	
Nóminas	378,650,494	
Accesorios	34,817,121	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	39,082,366	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	19,541,189	
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	1,420,413	
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	931,518	
Universitario	21,650,487	457,730,120
Derechos		
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	159,323,966	
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	110,510,528	
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	5,070,830	
Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Notariado	29,171,424	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	4,708,142	
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	69,257,297	
Servicios Prestados por Otras Dependencias	7,024,962	
Accesorios	46,222,247	433,589,697
Productos		
Explotación de Bienes Patrimoniales	127,300	
Rendimientos	48,285,862	
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	665,158	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	6,713,293	55,811,613
Aprocheamientos		
Multas No Fiscales	16,324,840	
Recuperaciones	20,051,911	
Aportaciones a Programas	64,316,033	
Otros Aprocheamientos	4,400	
Proyecto de Modernización del Sistema de Telepeaje	6,985,816	107,662,999
Participaciones		
Fondo General	1,490,970,215	
Fondo de Fomento Municipal	84,463,989	
Fondo de Ficalización y Recaudación	122,474,403	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diesel)	41,864,856	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diesel)	44,976,655	
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participación Sobre Servidores Públicos	207,112,223	
0.196% De la RFP (Municipios Fronterizos)	14,384,768	2,006,266,109
Aportaciones Federales		
Fondo de Aportaciones Múltiples	52,646,293	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	115,856,635	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	216,177,558	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	28,163,521	
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	749,831,588	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	312,267,402	1,477,242,998
Convenios con el Gobierno Federal		
Secretaría de Educación Pública	85,541,176	
Transferencias a Educación Superior	244,132,038	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	39,891,232	
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad en Municipios	2,344,745	
Secretaría de Cultura	300,000	
Comisión Nacional del Agua	6,738,678	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1,137,822.00	371,050,692
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
		84,509,681
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	237	
Bonificaciones y descuentos obtenidos	1	237

Suman los Ingresos 4,993,884,146

Cuentas de Balance		
Deudoras y Acreedoras	521,174,320	
Depósitos en Garantía	572,381	521,746,701

Existencia Anterior		
Caja y Bancos	1,351,238,050	
Fondos Fijos	1,620,744,145	2,971,982,195
		3,493,728,896

Suma Iguales 8,487,613,042

Egresos

Desarrollo Humano y Social		
Secretaría General de Gobierno	566,979	
Secretaría de Desarrollo Social	44,672,977	
Secretaría de Salud	3,746,383	
Secretaría de Educación y Deporte	38,949,693	
Secretaría de Cultura	20,420,541	
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	1,774,217	
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	728,536,610	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	1,861,039	
Universidad Tecnológica de Cuernavaca	1,026,890	
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	76,673,009	
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	35,666,377	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	25,677,012	
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	7,103,509	
Servicios de Salud de Chihuahua	182,774,021	
Instituto Chihuahuense de Salud	103,068,507	
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	225,379	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	208,621,122	
Consejo Estatal de Población	137,250,662	
Universidad Autónoma de Chihuahua	93,386,175	
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	27,518,663	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	508,837	
El Colegio de Chihuahua	2,710,888	
Universidad Politécnica de Chihuahua	113,008	
Universidad Tecnológica de la Baramburra	1,163,008	
Universidad Tecnológica de Parral	1,784,271	
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	19,993,783	
Universidad Tecnológica de la Baboara	317,374	
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	2,819,024	
Universidad Tecnológica de Pequirimé	1,441,200	
Universidad Tecnológica de Guadalupe	1,152,413	
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	2,293,585	
Sistema de Preparación Abierta del Estado de Chihuahua	31,933,771	
Universidad Tecnológica Paso del Norte	212,800	
Casa Chihuahuense Centro de Patrimonio Cultural	1,286,124	
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	1,238,149	
Fideicomiso Social del Empleado Chihuahuense	941,706	
Municipios - Inversión y Obras Públicas	3,817,470	
Programas de Inversión y Obras Públicas	101,266,227	2,635,643,811
Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional		
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	6,494,878	
Secretaría de Desarrollo Rural	14,044,553	
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	1,407,066	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	841,706	
Instituto de Innovación y Competitividad	1,851,966	
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	3,862,089	
Fideicomiso Expo-Chihuahua	783,155	29,485,412
Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		
Secretaría General de Gobierno	1,279	
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	20,113,134	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	18,837,404	
Secretaría de Política Habitacional	3,666,266	
Parque Dumbres de Majaalá	294,438	
Múltiplos	76,310	
Programas de Inversión y Obra Pública	154,118,490	202,025,540
Justicia y Seguridad		
Secretaría General de Gobierno	21,695,774	
Fiscalía General del Estado	246,561,938	
Secretaría de Seguridad Pública	21,369,473	
Tribunal Superior de Justicia	4,566,973	
Secretaría de los Recursos del Sistema Estatal Anticorrupción	1,025,286	
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	15,157,592	
Municipios	2,346,343	504,018,189
Gobierno Responsable		
Disparcho del Ejecutivo	1,473,760	
Secretaría General de Gobierno	21,782,568	
Secretaría de Hacienda	466,633,258	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	14,029,210	
Secretaría de Desarrollo Municipal	3,389,030	
Secretaría de la Función Pública	5,265,000	
Consejería Jurídica	870,723	
Coordinación de Comunicación Social	6,375,134	
Coordinación de Relaciones Públicas	1,810,584	
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	2,517,709	
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	145,189,814	
Deuda Pública	1,112,714	
Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales	1,846,241	
Congreso del Estado	64,310,091	
Auditoría Superior del Estado	28,642,104	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	104,151	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	37,529,664	
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	269,834,494	
Fideicomiso Inicial de Administración y Garantía de Pago	79,310	
Instituto Estatal Electoral	31,710,221	
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	12,626,614	
Municipios	76,310	2,132,373,668
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	35,911,082	
Depreciación de Bienes Muebles	29,458,860	
Deterioro de los Activos Biológicos	10,000	
Amortización de Activos Intangibles	498,446	
Diminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,265,628	
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	419,166	67,550,183

Suman los Egresos 5,571,096,803

Inversión Pública		
Amortización	498,835,775	
Inversión en Activos Fijos	78,738,754	
Participaciones y Aportaciones de Capital	11,858,728	
Programas de Inversión y Obra Pública	95,772,950	
Suma Inversión Pública	685,187,207	
Suman los Egresos e Inversión Pública	6,256,284,010	

Existencia Actual		
Caja y Bancos	897,314,261	
Fondos Fijos	1,844,014,771	2,321,329,032
		2,321,329,032

Suma Iguales 8,487,613,042

El Gobernador Constitucional del Estado
J. Corral
DR. JAVIER CORRAL JUAREZ

El Secretario de Hacienda
A. Fuentes
DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constituc
Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos
Responsabilidad de la administración por los estados financieros.
La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar su Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprocheamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones realizadas o comprometidas al cierre del ejercicio fiscal por cualquier concepto que, conforme a la ley y otras aplicables, se consideren como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en los Principios de Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
Responsabilidad del Auditor: Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar el apropiado de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
Por lo que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes legislativo y judicial; por lo que sólo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.
Opinión: En nuestra opinión, el estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2020, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.
Emitido de acuerdo a partir del 1 de enero de 2012 las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentaran estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

GOSSKER, S.C.
Miembro de Crowe Horwath
M. Espinoza
C.P.C. Miguel Espinoza Cervera
18 de noviembre de 2020

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2020

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos			
Actos Jurídicos	4,628,077		
Obtención de Premios en Loterías, Pistas y Sorteos	1,281,327		
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Auestas y Sorteos Declaración	1,422		
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	68,461,713		
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	18,302,629		
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	21,159,694		
Hospedaje	10,637,943		
Nóminas	1,109,949,792		
Accesorios	7,732,674		
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	104,403,466		
Contribución Extraordinaria a Cargo de la Cruz Roja	52,201,671		
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	2,633,344		
Universitario	67,307,003	1,475,370,027	
Derechos			
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	510,361,436		
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	358,104,170		
Servicios Prestados por la Dirección de Gobierno	21,869,774		
Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Notariado	99,058,438		
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	24,326,885		
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	381,524,376		
Servicios Prestados por Otras Dependencias	29,638,368		
Accesorios	64,861,575	1,439,945,011	
Productos			
Explotación de Bienes Patrimoniales	421,625		
Rendimientos	76,998,336		
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	1,931,296		
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	16,103,870	95,455,116	
Aprocheamientos			
Multas No Fiscales	82,656,726		
Recuperaciones	97,321,918		
Aportaciones a Programas	270,077,414		
Donativos	121,345		
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles Paq	773,350,978		
Mantenimiento y Operación de Carreteras Cuota	100,801,495		
Otros Aprocheamientos	7,987,383		
Proyecto de Modernización del Sistema de Telepeaje	6,985,816	1,339,303,674	
Participaciones			
Fondo General	4,974,260,836		
Fondo de Fomento Municipal	253,603,836		
Fondo de Fiscalización y Recaudación	300,851,124		
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diesel)	148,967,059		
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos (0.136% de la RFP (Municipios Fronterizos)	789,939,383	6,672,683,267	
Aportaciones Federales			
Fondo de Aportaciones Múltiples	263,639,618		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	347,569,304		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	654,535,671		
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	82,608,309		
Fondo de Aportaciones para la Normativa Educativa y Gasto Operativo	4,319,310		
Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	833,477,448		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	18,587,152		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	134,756,351		
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	27,957,952	6,695,040,111	
Convenios con el Gobierno Federal			
Secretaría de Educación Pública	177,596,028		
Transferencias a Educación Superior	571,487,832		
Colegio de Bachilleres	199,095,996		
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	71,205,647		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	133,300,999		
Secretaría de Salud	3,516,350		
Seguro Popular	25,045,627		
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad en Municipios	20,153,448		
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9,443,617		
Secretaría de Gobernación	14,157,550		
Fondo Mero	20,562,101		
Secretaría de Cultura	1,335,000		
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	5,519,280		
Comisión Nacional del Agua	6,733,678		
Secretaría de Desarrollo Social	750,000		
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	2,580,785		
Instituto de Salud para el Bienestar	2,375,021		
INSABI Seguro Médico Siglo XXI	15,758,969	1,190,576,653	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			
Otros Ingresos y Beneficios			
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	235,337		
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	4,917,705		
Otros Ingresos y Beneficios	689,111	5,842,512	
Suman los Ingresos		19,316,891,260	

Egresos

Desarrollo Humano y Social			
Secretaría General de Gobierno	2,059,110		
Secretaría de Desarrollo Social	159,250,807		
Secretaría de Salud	21,341,179		
Secretaría de Educación y Deporte	1,656,572,251		
Secretaría de Cultura	69,923,315		
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	43,860,968		
Universidad Tecnológica del Estado de Chihuahua	4,293,481,262		
Universidad Tecnológica de Chihuahua	24,005,894		
Instituto Tecnológico de Estudios Posgrado	29,592,673		
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	284,604,004		
Instituto Tecnológico Superior de Nueva Casas Grandes	36,592,714		
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	52,174,911		
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	71,056,846		
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	32,175,816		
Servicios de Salud de Chihuahua	1,510,882,529		
Universidad Tecnológica de Parral	542,855,514		
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	190,078,366		
Universidad Autónoma de Chihuahua	17,383,392		
Consejo Estatal de Población	5,009,629		
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	418,452,445		
Pensiones Civiles de la Juventud	238,114,654		
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	34,584,610		
El Colegio de Chihuahua	2,980,040		
Instituto de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	898,547		
El Colegio de Chihuahua	1,401,312		
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	18,775,700		
Universidad Politécnica de Chihuahua	5,505,301		
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	5,128,999		
Universidad Tecnológica de Cuernavaca	6,677,524		
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	60,853,901		
Universidad Tecnológica de Querétaro	3,008,743		
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	17,367,377		
Universidad Tecnológica de Toluca	5,208,660		
Universidad Tecnológica de Camargo	6,676,925		
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	5,489,193		
Subsistema de Preparación Abierta del Estado de Chihuahua	63,612,230		
Universidad Tecnológica Paso del Norte	4,819,392		
Regimen Estatal de Protección Social en Salud	128,984,295		
Caja Chihuahuense de Fomento de Salud	2,154,117		
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	5,253,095		
Fideicomiso Social del Emprendedor Chihuahuense	102,528,890		
Municipios	21,901,302		
Programas de Inversión y Otra Pública	655,490,152	11,145,464,229	
Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional			
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	38,297,270		
Secretaría de Desarrollo Rural	52,204,612		
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	15,041,864		
Instituto de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	15,041,864		
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	2,853,158		
Promoción para el Desarrollo Económico de Chihuahua	5,000,000		
Comisión de Innovación y Competitividad	2,185,731		
Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (Fidapach)	6,566,680		
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	7,710,685		
Fideicomiso Expo-Chihuahua	3,665,952		
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado	29,322,524		
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado	17,986,800		
Programas de inversión y otra pública	2,279,304	197,280,740	
Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			
Secretaría General de Gobierno	770,638		
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	53,448,075		
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	130,878,500		
Coordinación de Política Digital	127,886,481		
Parque Cumbres de Majalá	294,438		
Municipios	12,783,139		
Programas de Inversión y Otra Pública	515,344,500	841,505,698	
Justicia y Seguridad			
Secretaría General de Gobierno	108,881,135		
Salud General del Estado	693,156,383		
Secretaría de Justicia	450,360,061		
Tribunal Superior de Justicia	450,360,061		
Secretaría de Justicia y Sistema Estatal Anticorrupción	5,106,385		
Fideicomiso Policía Amigo	1,321,845		
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	61,164,448		
Comisión Estatal de los Estados Huastecos de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que serán aplicados en las circunstancias, pero no para	10,124,407		
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	10,538,355		
Municipios	20,157,214	2,175,481,517	
Gobierno Responsable			
Despacho del Ejecutivo	5,586,009		
Secretaría General de Gobierno	65,640,929		
Secretaría de Hacienda	907,614,745		
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	49,827,713		
Secretaría de Desarrollo Municipal	11,159,477		
Secretaría de la Función Pública	35,094,700		
Compteria Jurídica	6,282,680		
Coordinación de Comunicación Social	65,986,486		
Coordinación de Relaciones Públicas	7,942,392		
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	2,762,584		
Comisión Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	9,843,572		
Deuda Pública	448,980,572		
Coordinación Ejecutiva de Gabinete	5,377,266		
Congreso del Estado	7,184,988		
Auditoría Superior del Estado	63,166,359		
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	37,035,471		
Comisión Estatal de las Mujeres	2,322,867,601		
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	17,561,026		
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	868,465,955		
Fideicomiso de Inversión y Garantía de Pago	81,200,151		
Instituto Estatal Electoral	81,200,151		
Tribunal Estatal Electoral	14,733,675		
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	14,822,710		
Municipios	2,727,445,661		
Programas de Inversión y Otra Pública	7,496,564	7,781,149,815	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	26,617,012		
Depreciación de Bienes Muebles	86,896,115		
Deterioro de los Activos Intangibles	30,000		
Amortización de Activos Intangibles	1,455,339		
Demersión de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,950,920		
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	1,155,921		
Otros gastos varios	3	118,554,862	
Suman los Egresos		22,259,446,861	
Inversión Pública			
Amortización	1,086,170,102		
Inversión en Activos Fijos	523,287,616		
Participaciones y Aportaciones de Capital	19,291,736		
Programas de Inversión y Otra Pública	408,526,920		
Suma Inversión Pública		2,037,284,974	
Suman los Egresos e Inversión Pública		24,296,701,835	
Cuentas de Balance			
Depósitos en garantía		16,029,069	
Existencia Actual			
Caja y Bancos	902,098,323		
Fondos Fijos	1,362,621,958	2,264,720,281	2,280,749,350
Suma iguales	26,577,451,185		26,577,451,185

El Gobernador Constitucional del Estado

LIC. JAVIER CORRAL JURADO

El Secretario de Hacienda

DR. ARTURO FUENTES VÉLIZ

men de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

os auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

onsabilidad de la administración pública del Estado de Chihuahua es responsabilidad de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que reflejen de manera fiel y exacta el estado de los recursos financieros, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar su Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se reportan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones realizadas durante el periodo fiscal, por cualquier concepto que, conforme y en apego a la citada ley y otras aplicables, se consideren como tales, incluyendo los gastos de operación que se efectúan en los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

onsabilidad del auditor. Nuestra responsabilidad es preparar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planificada y realizada para obtener ruidad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de este estado financiero de auditoría que será reportado en las circunstancias, pero no para ritar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

ción que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de los recursos públicos del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas onces y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos y apropiados para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión. En nuestra opinión, el estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua as de asunto. A partir del 1 de enero de 2012 las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentan estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

GOSSLER, S.C.
Miembro de Grewer Honoth

C.P.C. Manuel Espinoza Zuberza.
20 de enero de 2021.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Table with columns for category (e.g., Impuestos, Derechos, Productos) and amount. Total sum is 85,365,804,229.

Egresos

Table with columns for category (e.g., Desarrollo Humano y Social, Economía, Infraestructura) and amount. Total sum is 85,365,804,229.

El Gobernador Constitucional del Estado
LIC. JAVIER CORRAL JURADO

El Secretario de Hacienda
DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ

lumen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua... responsabilidad de la administración por los estados financieros... responsabilidad del auditor. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría.

GOSSLER, S.C.
Miembro de Casa Horvath
C.P.O. María Espanza Zuberza.
20 de enero de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/003/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 58, 59 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 53, 54 Y 55 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL ACTO DE LA **SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/003/2021** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE CLIMA DE DIFERENTES INMUEBLES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	CONCEPTO
UNO	CHIHUAHUA	\$974,438.48	\$2,436,096.20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE CLIMA
DOS	JUÁREZ	\$400,000.00	\$1,000,000.00	
TRES	CUAUHTÉMOC	\$36,082.49	\$90,206.22	
CUATRO	HIDALGO DEL PARRAL	\$241,782.23	\$604,455.58	

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

ACTO DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

EL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE ENERO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. **DICHA JUNTA TIENE POR OBJETO ACLARAR EL APARTADO X DE LAS BASES, PLAZO LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. DICHO PLAZO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **03 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE ENERO DE 2021



**LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA DIRECTA
Correspondiente al 31 de Diciembre de 2020

Banco	INTEGRACIÓN			
	Saldo	Tasa de Interés	Plazo	Vencimiento
Banco Santander	\$160,052,307.84	TIE +2.15	180 Meses	Noviembre de 2025
Banco HSBC	\$157,384,769.38	TIE +1.90	180 Meses	Noviembre de 2025

RESÚMEN DE MOVIMIENTOS	
Saldo al 30 de Noviembre 2020	\$322,772,154.14

Disminución:	
Amortizaciones a Capital	\$5,335,076.92

Saldo al 31 de Diciembre 2020	\$317,437,077.22
-------------------------------	------------------

COSTO FINANCIERO	
Intereses Pagados en el Período Banco HSBC	\$13,957,242.60
Intereses Pagados en el Período Banco Santander	\$14,958,262.70

TOTAL INTERESES PAGADOS EN EL PERÍODO \$28,915,505.30

TOTAL DEUDA PÚBLICA \$317,437,077.22

ApoDERADO Legal y Director de Asuntos Jurídicos

Director de Administración y Finanzas

MTRO. CLEMENTE DELGADILLO ORTIZ

LIC. CARLOS FERNANDO RIVERA HERNANDEZ



COMISION ESTATAL
DE VIVIENDA, SUELO
E INFRAESTRUCTURA
DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-013-2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y SISTEMAS DE PRÓTESIS"

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y SISTEMAS DE PRÓTESIS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ANEXO	NÚM. PAR	DESCRIPCIÓN	SISTEMA	PRESUPUESTO MÍNIMO PARA ANEXO	PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ANEXO
IMPLANTES PARA TRAUMA	1	Set de pequeños fragmentos	Set de pequeños fragmentos	\$ 5'568,000.00	\$ 13'920,000.00
COLUMNA	1	Instrumentación para cervical vía anterior, placa cervical anterior de titanio, bajo perfil, forma trapezoidal, para 1, 2, 3 y 4 niveles, dinámica y semicostreñida. Tornillo de titanio autoperforante y autoroscante, de rescate y con sistema de bloqueo.	No aplica	\$ 4'640,000.00	\$ 11'600,000.00
CADERA	1	Cadera Primaria no cementada Vastago Femoral de aleación Titanio, geometría biplanar, con recubrimiento poroso de titanio plasma spray proximal, y acabado distal Interloc en tamaños de 7 a 17 mm de diámetro, en incrementos de 1 mm. Cuyas características totales se encuentra detallada en el Anexo A.	No aplica	\$ 2'320,000.00	\$ 5'800,000.00

Y 133 partidas más.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

VENTA DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 23 de enero al 7 de febrero de 2021, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 28 de enero de 2021, a las 12:00 horas, en la Planta Baja del Estacionamiento de Pensiones Civiles del Estado.	El día 8 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, en la Planta Baja del Estacionamiento de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de **\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 7 de febrero de 2021 con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 01215000449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de noviembre de 2020.

* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.

* Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta.

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El concursante ganador deberá entregar los bienes adjudicados en la fecha, lugar y hora en que se realice la cirugía programada, previa notificación; para el caso de cirugías de urgencia, se requiere que tenga disponibilidad de los bienes adjudicados para ser entregados de forma inmediata en el lugar y hora indicada por la convocante.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de las facturas y órdenes de compra originales debidamente requisitadas.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias y presente la propuesta solvente con el precio más bajo.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley y Reglamento de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ENERO DE 2021

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-05-2021

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES EN CHIHUAHUA
2	SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES EN JUÁREZ
3	SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES EN PARRAL

Y 3 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA www.seech.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	02 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ INICIAR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SANITARIOS PORTATILES OBJETO DE ESTA LICITACION A PARTIR DEL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DE MANERA MENSUAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SANITARIOS PORTATILES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ENERO DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/002/LP/2021
EJERCICIO FISCAL 2021**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial FIACH/002/LP/2021 relativa a la contratación de empresa o persona que cuente con los derechos conforme a la Ley, debidamente emitido por la línea aérea para la comercialización de los medios impresos y digitales de las líneas aéreas de Volaris, para contratar inserciones, newsletters, post en redes sociales de las aerolíneas, banners digitales, menciones en blogs de las aerolíneas y publirreportajes conforme a las especificaciones técnicas de estas bases.

Que permitan promover la marca turística e imagen del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021 a través de publicaciones en las mismas del Fideicomiso Ah Chihuahua del mes de marzo a diciembre de 2021, para la atracción de visitantes que fortalezcan el Turismo en el Estado de Chihuahua, y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, que son promover y difundir las actividades turísticas en el Estado de Chihuahua a nivel Local, Nacional e Internacional.

En apego a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo UNO, de estas bases.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2021. Teniendo como monto máximo \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). más el Impuesto al Valor Agregado.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 23 de enero al 10 de febrero del 2021, en un horario de 09:30 a 14:30 horas; y en la siguiente dirección electrónica: www.visitachihuahua.com	SIN COSTO	El día 28 de enero de 2021, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., y en la página www.visitachihuahua.com

2. Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Contar con el pase de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica, conforme a las bases.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - b) Balance general y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de octubre de 2020, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - c) Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N).
 - d) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).
4. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
5. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación el pago se realizará durante las ministraciones en las que se preste el servicio de las publicaciones, durante el periodo que resulte, del ejercicio fiscal de 2021, para lo cual será necesario que se presente los testigos mensuales que correspondan de actividades, como requisito para recibir los pagos, así como la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.

D) GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE ENERO DE 2021



C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/003/LP/2021
EJERCICIO FISCAL 2021**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial FIACH/003/LP/2021 relativa a la contratación de empresa o persona que cuente con los derechos conforme a la Ley, debidamente emitido por la línea aérea para la comercialización de los medios impresos y digitales de las líneas aéreas de Viva Aerobús, para contratar inserciones, newsletters, post en redes sociales de las aerolíneas, banners digitales, menciones en blogs de las aerolíneas y publirreportajes conforme a las especificaciones técnicas de estas bases.

Que permitan promover la marca turística e imagen del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021 a través de publicaciones en las mismas del Fideicomiso Ah Chihuahua del mes de marzo a diciembre de 2021, para la atracción de visitantes que fortalezcan el Turismo en el Estado de Chihuahua, y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, que son promover y difundir las actividades turísticas en el Estado de Chihuahua a nivel Local, Nacional e Internacional.

En apego a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo UNO, de estas bases.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2021. Teniendo como monto máximo \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.). más el Impuesto al Valor Agregado.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 23 de enero al 10 de febrero del 2021, en un horario de 09:30 a 14:30 horas; y en la siguiente dirección electrónica: www.visitachihuahua.com	SIN COSTO	El día 28 de enero de 2021, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2021, a las 12:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., y en la página www.visitachihuahua.com
- Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Contar con el pase de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica, conforme a las bases.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - b) Balance general y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de octubre de 2020, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - c) Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N).
 - d) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).
4. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
5. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación el pago se realizará durante las ministraciones en las que se preste el servicio de las publicaciones, durante el periodo que resulte, del ejercicio fiscal de 2021, para lo cual será necesario que se presente los testigos mensuales que correspondan de las actividades, como requisito para recibir los pagos, así como la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.

D) GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE ENERO DE 2021



C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-02/2021

ACUERDO QUE APRUEBA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES, POR EL CUAL REANUDA TÉRMINOS Y PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ENTRE OTROS, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

I.- Que el Pleno de este Organismo Garante, en vista la contingencia de salud pública, suscitada con motivo del brote del coronavirus, COVID-19, mediante acuerdo **ICHITAIP/PLENO 14/2020** aprobado en sesión ordinaria del 23 de octubre de 2020, suspendió a partir del día lunes 26 de octubre de 2020, la atención al público en forma presencial, las capacitaciones presenciales a sujetos obligados, todos los términos y plazos de los procedimientos administrativos de solicitudes, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, procedimientos de responsabilidad administrativa, y cualquier tipo de requerimiento o procedimiento realizado por el Instituto, previstos en las leyes en la materia, aplicable a los sujetos obligados en el estado de Chihuahua, con excepción de los plazos para la publicación y actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia.

En el mismo Acuerdo dispuso que la reanudación del cómputo de los términos y plazos será ordenada por el Pleno mediante la aprobación del Acuerdo correspondiente, tomando en consideración para tal efecto las medidas adoptadas por las autoridades federales y estatales competentes y según la etapa del color del semáforo que corresponda.

II.- Luego, El Pleno mediante Acuerdo **ICHITAIP/PLENO 15/2020** aprobado en sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2020, ordenó la reanudación de términos y plazos del procedimiento del recurso de revisión.

III.- Posteriormente, el Pleno aprobó el Acuerdo **ICHITAIP/PLENO 01/2021**, mediante el cual reanudo a partir del día lunes 18 de enero de 2021, todos los términos y plazos del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

IV.- En este sentido, solo resta por reanudar lo relativo a la atención al público en forma presencial, las capacitaciones presenciales a sujetos obligados, todos los términos y plazos de los procedimientos administrativos de solicitudes, procedimientos de responsabilidad administrativa, y cualquier tipo de requerimiento o procedimiento realizado por el Instituto, previstos en las leyes en la materia, aplicable a los sujetos obligados en el estado de Chihuahua.

V.- Ahora bien, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 05, de fecha 15 de enero de 2021, se publicó Acuerdo 004/2021 con el que se modificó el semáforo de riesgo epidemiológico, con el objetivo de facilitar la operación de diversos sectores que han permanecido activos durante la contingencia sanitaria, así como para fomentar la recuperación y la reapertura de diversas actividades económicas, sociales y recreativas que se han considerado como no esenciales y cuya operación no está permitida en los colores rojo y naranja del semáforo.

El Acuerdo referido ordena, entre otros, la reapertura de Servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas esenciales (Incluido Registro Público de la Propiedad y Registro Civil), así como Servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas NO esenciales, con un Aforo de 100% y medidas preventivas y sana distancia.

Por tal motivo resulta necesario dictar medidas a fin de garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales y ejercicio de derechos ARCO, para tal efecto este Consejo General con fundamento en los artículos 19 Apartado A Fracciones II y VII, Apartado B, Fracción V, inciso a) y f), Fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir del día lunes 25 de enero de 2021 se reanudan todos los términos y plazos de los procedimientos administrativos de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, así como ejercicio de derechos ARCO, procedimientos de responsabilidad administrativa, y cualquier tipo de requerimiento o procedimiento realizado por o ante el Instituto, previstos en las leyes en la materia, aplicable a los sujetos obligados en el estado de Chihuahua; continua la atención al público en de forma virtual, así como las capacitaciones virtuales a sujetos obligados y sociedad en general.

SEGUNDO.- Continúa en vigor lo dispuesto en el Acuerdo Tercero del Acuerdo **ICHITAIP/PLENO 15/2020** aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Continúa en vigor la disposición en el sentido de que no es necesario la entrega de documentos impresos en los recursos de revisión, procedimientos de responsabilidad, en los registros de Comités y Unidades de Transparencia y en general cualquier persona en cualquier procedimiento que deba realizarse o iniciarse ante el Instituto con motivo de las atribuciones y/o funciones de éste, bastando su envío a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto, tanto por el Instituto como por los sujetos obligados o las personas, según corresponda.

CUARTO.- El Pleno del Instituto continuará sesionando mediante el formato de sesiones virtuales, para tratar y desahogar asuntos relacionados con sus funciones y atribuciones, previa notificación de la convocatoria mediante correo electrónico.

QUINTO.- Se instruye al Departamento de Sistemas de este Instituto para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de ajustar las fechas de respuesta a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales y ejercicio de derechos ARCO en el Sistema INFOMEX Chihuahua y Plataforma Nacional de Transparencia, para lo cual se utilizará como referencia las fecha señaladas en el presente acuerdo, esto a fin de estandarizar las fechas de inicio y dar tiempo a los Sujetos Obligados de responder dichas solicitudes acumuladas en tiempo y forma.

SEXTO.- Se incrementa el aforo de personal en las oficinas del Instituto en un 75%, el cual deberá apegarse al protocolo dispuesto por la Dirección Administrativa que garantiza las medidas sanitarias y buenas prácticas ante el Covid-19, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas para reuniones de trabajo, entrevistas y contacto con el público, evitando el contacto físico.

SÉPTIMO.- Lo aprobado en el presente acuerdo son acciones de carácter temporal y podrán modificarse ampliarse o suspenderse; en razón de las determinaciones que informen las autoridades en materia de salud.

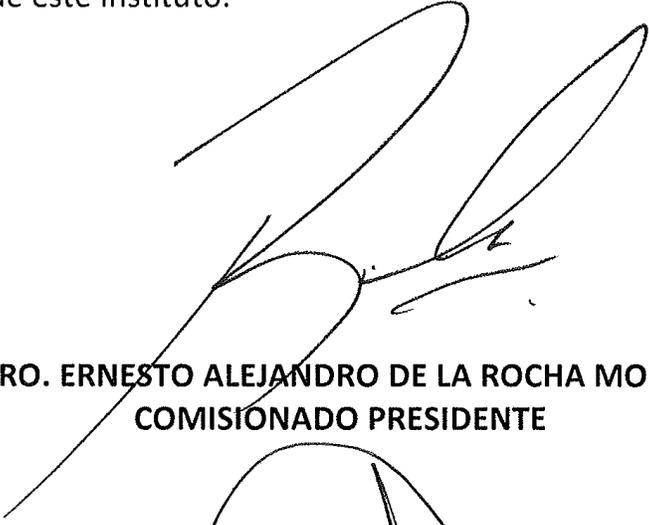
OCTAVO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, por conducto de la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Departamento de

Sistemas, realice las acciones necesarias a efecto de notificar a los sujetos obligados, el presente Acuerdo.

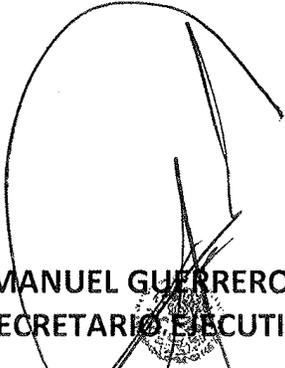
TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento mismo de su aprobación por este Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la conducente para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, ante la fe del Secretario Ejecutivo Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 12 fracción XVII y XIX del Reglamento Interior de éste Instituto.



MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE



DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaría Ejecutiva*

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-03/2021

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO Y HORARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL EJERCICIO 2021, DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ASÍ COMO LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS QUE EL PLENO, DE DICHO ORGANISMO GARANTE, CELEBRARÁ EN TAL EJERCICIO.

El Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; el Reglamento de Sesiones; y, su Reglamento Interior, expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que los artículos 17 y 19, apartado B, fracción IX, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establecen que el Pleno es el Órgano Supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.
- II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto regular las disposiciones que la aludida Ley prevé en materia de organización y funcionamiento de este Instituto, en su artículo 5, que sus actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles; así mismo, el citado precepto establece que son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, así como sus festivos y aquellos que correspondan a periodos vacacionales según el calendario oficial que apruebe el Consejo General.
- III. Por su parte el artículo 9 fracción XVIII, establece que corresponde al Consejo General la atribución de aprobar durante el primer mes de cada año el calendario oficial de sesiones ordinarias conforme al cual permanecerán abiertas las oficinas de este Instituto.
- IV. A su vez, el Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, señala en el artículo 1 que el objeto de tal normatividad es regular la celebración de las sesiones del Consejo General, determinando en el inciso a), del

artículo 10, que las Sesiones Ordinarias deberán celebrarse con una periodicidad mensual, de acuerdo al calendario que apruebe el Consejo General.

- V. Que la emisión de los dos calendarios de referencia tienen el propósito de brindar certeza y formalidad a las personas respecto a los días en que el Instituto desarrollará sus labores cotidianas, así como las fechas en las que sesionará de manera ordinaria el Pleno del mismo.

Conforme a las anteriores consideraciones, es que este Pleno emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Durante el año 2021, serán días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los que se indican a continuación:

ENERO	Viernes 1
FEBRERO	Lunes 1
MARZO	Lunes 15 y Miércoles 31
ABRIL	Jueves 1 y Viernes 2
MAYO	Miércoles 5
SEPTIEMBRE	Jueves 16
OCTUBRE	Martes 12
NOVIEMBRE	Lunes 1, Martes 2 y Lunes 15
DICIEMBRE	Viernes 25

PERIODOS VACACIONALES

- **Primer periodo vacacional: del lunes 19 de julio al viernes 30 de julio.**
- **Segundo periodo vacacional: del lunes 20 de diciembre al viernes 31 de diciembre de 2021.**

SEGUNDO.- Durante el año 2021, el horario de labores será el que medie entre las **8:30 a las 16:00** horas, en el que se desarrollarán todas las actividades inherentes al mismo, con excepción de las modalidades electrónicas permitidas y determinadas por la normatividad aplicable, para las cuales se consideraran las veinticuatro horas de los días hábiles del año, conforme al uso horario correspondiente al Estado de Chihuahua.

La recepción de documentos, en un horario posterior al establecido anteriormente, o remitido electrónicamente en días inhábiles, se consideraran presentados al día hábil siguiente.

TERCERO.- Durante el año 2020, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrará Sesiones Ordinarias en los días que se indican a continuación:

ENERO	Miércoles 27
FEBRERO	Miércoles 10 y 24
MARZO	Miércoles 10 y 24
ABRIL	Miércoles 14 y 28
MAYO	Miércoles 12 y 26
JUNIO	Miércoles 9 y 23
JULIO	Miércoles 7
AGOSTO	Miércoles 4 y 18
SEPTIEMBRE	Miércoles 8 y 22
OCTUBRE	Miércoles 6 y 20
NOVIEMBRE	Miércoles 10
DICIEMBRE	Miércoles 8

CUARTO.- A efecto de configurar en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el sistema INFOMEX-Chihuahua los días inhábiles de los sujetos obligados señalados en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, éstos dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente Acuerdo, deberán comunicar en el caso que corresponda lo siguiente:

- a) Si se adhieren al calendario de días inhábiles del Instituto;
- b) La remisión a este organismo garante de su calendario de días inhábiles, que ya hayan sido publicado en el medio de difusión correspondiente, así como en su portal de internet;
- c) La aplicación de días inhábiles, adicionales a los contemplados inicialmente en sus calendarios, conforme a las hipótesis antes mencionadas, que ya haya sido publicado en el medio de difusión correspondiente, así como en su portal de internet.

El calendario de días inhábiles que se haga del conocimiento del Instituto, a través del Departamento de Información Pública, será utilizado para hacer las adecuaciones correspondientes en el sistema electrónico INFOMEX-Chihuahua, así

como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que en caso de no enviarlo se entenderá que están a lo dispuesto en el calendario oficial de días inhábiles que apruebe el Pleno del Instituto.

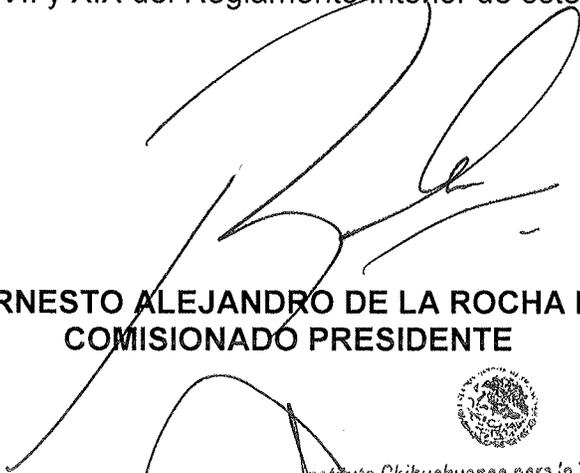
Una vez que el sujeto obligado haya notificado al Instituto su calendario de días inhábiles, en ningún caso se harán modificaciones a los sistemas electrónicos de manera retroactiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO.- Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además de su difusión a través de la página de internet de este organismo garante y de sus estrados.

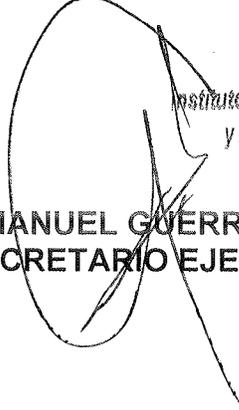
Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, ante la fe del Secretario Ejecutivo Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 12 fracción XVII y XIX del Reglamento Interior de éste Instituto.



MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE



*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaría Ejecutiva*



DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TANIA BELKOTOSKY ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 70 Y 74, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CATORCE DE ENERO DE DICHO AÑO, OBRA EL SIGUIENTE -----

"ACUERDO: Además de los siguientes días que señala el primer párrafo del artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, como inhábiles: -----

Sábados y domingos,

el primero de enero,

el primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero;

el tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo;

el primero y cinco de mayo,

el quince y dieciséis de septiembre,

el doce de octubre,

el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre; y

el veinticinco de diciembre.

Este Pleno determina que tendrán dicho carácter los a continuación mencionados:

31 de marzo, 1 y 2 de abril, por corresponder a los principales días de la Semana Santa.

1 y 2 de noviembre, por así considerarlos el artículo 56 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, mientras que el 10 de mayo tendrá ese carácter para las madres sindicalizadas.

Y, como periodos vacacionales se señalan los siguientes:

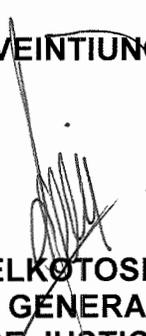
EL PRIMERO: del 19 al 30 de julio, inclusive.

EL SEGUNDO: del 20 al 31 de diciembre, inclusive.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, conforme lo prevé el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado." -----

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE. -----




**TANIA BELKOTOSKY ESTRADA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PMB-FISM-LP05-2021
LICITACION PÚBLICA**

El Municipio de **BALLEZA**, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficio de aprobación No. **PMB-FISM-LP05-2021** de fecha **07 DE ENERO DEL 2021**, misma que se ejecutará con recursos del "**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021**".

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
PMB-FISM-LP05-2021	"REHABILITACION DE SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE GUACHAMOACHI, MUNICIPIO DE BALLEZA, ESTADO DE CHIHUAHUA"	CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA, EL 29 DE ENERO DEL 2021 A LAS 11:30 HRS, COMO PUNTO DE PARTIDA	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA. EL 29 DE ENERO DEL 2021 A LAS 15:00 HRS.	HASTA EL 02 DE FEBRERO DEL 2021 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA, EL 05 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 13:00 HRS..	DEL 10 DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE AGOSTO DEL 2021. CORRESPONDIENTE A 202 DIAS NATURALES	\$7,300,000.00

Se otorgara 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2021, con la especialidad 151 Se*, adjuntándole: Currículo de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado y vigente para el año 2021.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación, previamente al pago del costo de participación que efectúen ante la Tesorería Municipal de **BALLEZA** el pago no reembolsable de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de **BALLEZA**, en la Tesorería Municipal de **BALLEZA** con Domicilio en C. INDEPENDENCIA NUM. 1, COL. CENTRO, BALLEZA, CHIHUAHUA. El cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases estarán a disposición a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el **02 DE FEBRERO DEL 2021**, en horario de 10:00 a 14:30 hrs.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su reglamento.

BALLEZA, Chih. a 23 DE ENERO DEL 2021.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS

C. AVELINO LOYA HEREDIA
Rubrica.



OFICIALIA MAYOR
Balleza, Chih.
Administración 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHEMOC

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N03/2021
PRESENCIAL**

CONVOCATORIA N03/2021

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N03/2021 relativa a la adquisición de neumáticos para todas las direcciones de la cabecera municipal para el periodo del 01 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por el departamento de recursos materiales de Oficialía Mayor para el parque vehicular de esta cabecera municipal y que a continuación se describe.

PARTIDAS	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO
1	Llanta para automóviles y pick ups
2	Llantas para camiones (delanteras)
3	Llantas para camiones (tracción)
4	Llantas agrícolas
5	Llantas para maquinaria pesada
6	Llantas para motocicleta y cuatrimotos

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 23 de enero 2021 al 05 de febrero de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Miércoles 27 de enero de 2021 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevará a cabo el día lunes 08 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019 y 2020 y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, mismo que será en la modalidad de contrato abierto, deberá de prestar el servicio-suministro de neumáticos para todas las direcciones de la cabecera municipal, en el almacén municipal, esto a partir del fallo adjudicatario y hasta el día 31 de diciembre 2021.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago del servicio-suministro licitado de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 23 de enero de 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.**

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N04/2021
PRESENCIAL

CONVOCATORIA N04/2021

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N04/2021, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos a gasolina Y diesel, así como maquinaria correspondiente a la flotilla del parque vehicular de ésta cabecera municipal, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por el departamento de recursos materiales de oficialía mayor del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDAS	MONTOS A ADQUIRIR		DESCRIPCION GENERAL
	MINIMO	MAXIMO	
1	\$1,200,000.00 PESOS	\$1,620,689.66 PESOS	Mantenimiento y reparación de vehículos a gasolina
2	\$2,200,000.00 PESOS	\$2,586,206.90 PESOS	Mantenimiento y reparación de vehículos a diesel
3	\$2,000,000.00 PESOS	\$2,155,172.41 PESOS	Mantenimiento y reparación de maquinaria pesada
4	\$2,200,000.00 PESOS	\$2,551,724.14 PESOS	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 23 de enero al 05 de febrero de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Miércoles 27 de enero de 2021 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el lunes 08 de febrero de 2021 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia Seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 23 de enero de 2021.


ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N05/2021
PRESENCIAL**

CONVOCATORIA N05/2021

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N05/2021, relativa a la Adquisición de aceites, grasas y lubricantes, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por el departamento de recursos materiales de oficialía mayor del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDAS	MONTOS A ADQUIRIR		DESCRIPCION GENERAL
	MÍNIMO	MÁXIMO	
1	\$300,000.00 PESOS	\$560,344.83 PESOS	Para unidades a gasolina
2	\$300,000.00 PESOS	\$560,344.83 PESOS	Para unidades a diesel

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 23 de enero al 05 de febrero de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Miércoles 27 de enero de 2021 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el lunes 08 de febrero de 2021 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balanza General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia Seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 23 de enero de 2021.


**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N06/2021
PRESENCIAL**

CONVOCATORIA N06/2021

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N06/2021, relativa a la Adquisición de papelería y artículos para oficina; papelería y consumibles para computadora e impresión de formas, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por el departamento de recursos materiales de oficialía mayor del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDAS	MONTOS A ADQUIRIR		DESCRIPCION GENERAL
	MINIMO	MÁXIMO	
1	\$350,000.00 PESOS	\$662,524.14 PESOS	Papelería y artículos para oficina
2	\$130,000.00 PESOS	\$251,351.73 PESOS	Papelería y consumibles para computadora
3	\$250,000.00 PESOS	\$400,129.31 PESOS	Impresión de formas

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 23 de enero al 05 de febrero de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Miércoles 27 de enero de 2021 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el lunes 08 de febrero de 2021 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.*
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.*
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia Seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 23 de enero de 2021.


**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N07/2021
PRESENCIAL**

CONVOCATORIA N07/2021

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N07/2021, relativa a la Adquisición de artículos de limpieza para todas las direcciones de éste municipio, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por el departamento de recursos materiales de oficialía mayor del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDAS	MONTOS A ADQUIRIR		DESCRIPCION GENERAL
	MINIMO	MAXIMO	
1	\$350,000.00 PESOS	\$562,474.14 PESOS	Artículos de limpieza

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 23 de enero al 08 de febrero de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Miércoles 27 de enero de 2021 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el lunes 09 de febrero de 2021 a las 13:00 horas , en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.*
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.*
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia Seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 23 de enero de 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 01**

El Municipio de Guachochi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) para la adjudicación del Contrato(s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2021. Se aplicará la reducción de plazos en apego al tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
27211003	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Cieneguitas en el Municipio de Guachochi, Chih.	Viernes 29 de enero 2021 a las 7:30 hrs. en la entrada a la localidad de Cieneguitas, Guach.	Viernes 29 de enero 2021 a las 16:30 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 03 de febrero de 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 06 de febrero del 2021 a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 10 de febrero al 30 de septiembre de 2021. Plazo de 232 días naturales	\$2,400,000.00
27211004	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Hueleyvo, en el Municipio de Guachochi, Chih.	Viernes 29 de enero 2021 a las 9:00 hrs. en la entrada a la localidad de Hueleyvo, Guach.	Viernes 29 de enero 2021 a las 17:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 03 de febrero de 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 06 de febrero del 2021 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 10 de febrero al 30 de septiembre de 2021. Plazo de 232 días naturales	\$1,700,000.00
27211005	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Menochi, en el Municipio de Guachochi, Chih.	Viernes 29 de enero 2021 a las 10:30 hrs. en la entrada a la localidad de Menochi, Guach.	Viernes 29 de enero 2021 a las 17:30 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales.	Miércoles 03 de febrero de 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 06 de febrero del 2021 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 10 de febrero al 30 de septiembre de 2021. Plazo de 232 días naturales	\$1,400,000.00
27211006	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Mesa del Ojito, en el Municipio de Guachochi, Chih.	Viernes 29 de enero 2021 a las 12:00 hrs. en la entrada a la localidad de Mesa del Ojito, Guach.	Viernes 29 de enero 2021 a las 18:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales.	Miércoles 03 de febrero de 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 06 de febrero del 2021 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 10 de febrero al 30 de septiembre de 2021. Plazo de 232 días naturales	\$3,600,000.00
27211007	Construcción de drenaje sanitario en Col. Buena Vista de Guachochi, en el Municipio de Guachochi, Chih.	Viernes 29 de enero 2021 a las 13:30 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales.	Viernes 29 de enero 2021 a las 18:30 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales.	Miércoles 03 de febrero de 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 06 de febrero del 2021 a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 10 de febrero al 30 de septiembre de 2021. Plazo de 232 días naturales	\$1,500,000.00
27211008	Construcción de pavimentación en calle Francisco M. Plancarte en Guachochi, en el Municipio de Guachochi, Chih.	Viernes 29 de enero 2021 a las 15:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales.	Viernes 29 de enero 2021 a las 19:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales.	Miércoles 03 de febrero de 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 06 de febrero del 2021 a las 15:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 10 de febrero al 30 de septiembre de 2021. Plazo de 232 días naturales	\$10,900,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2021, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guachochi el pago no reembolsable de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guachochi, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 03 de febrero del 2021, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guachochi in sito Calle Abraham González S/N en Guachochi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33180, teléfono 6495430151 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.



TOP. RAMÓN CARO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUACHOCHI.

Rubrica

Guachochi, Chih. a 23 de Enero del 2021.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Ayuntamiento 2018-2021
Guachochi, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

MUNICIPIO DE JUAREZ
TESORERIA MUNICIPAL

SITUACION DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020						
	MONTO DEL CREDITO CONTRATADO	MONTO DISPUESTO	FECHA DE DISPOSICION	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	AMORTIZACIONES ENERO A DICIEMBRE 2020	
					CAPITAL	INTERESES
CAPITAL	348,000,000.00	309,800,000.00	14-04-16	33,334,128.00	64,396,646.00	
INTERESES						4,647,169.16

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**C O N V O C A T O R I A**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. NCG/MEDS-LPP-2021-01, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENÉRICO Y DE PATENTE REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Formula	Presentación requerida	Mínimo a proveer	Máxima proveer	Valor Unitario	Laboratorio
Partida 1					
Acemetacina	Caja con 14 capsulas de 90mg.	1	150		
Partida 2					
Aciclovir	Caja con 35 tabletas de 400mg.	1	50		
Aciclovir	Crema 5% tubo de 5g.	1	100		
Aciclovir	Suspensión de 200mg/5ml frasco de 125ml.	1	50		
Partida 3					
Acido acetilsalicílico	Caja con 30 comprimidos con capa enterica 100mg c/u.	1	2000		
Acido acetilsalicílico	Caja con 20 tabletas de 500 mg.	1	30		

Y 193 partidas más de genérico, así como 69 partidas de patente que se especifican en el anexo A y anexo B de las bases.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 23 de Enero al 15 de Febrero de 2021, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 29 de Enero de 2021, a las 11:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 16 de Febrero de 2021, las 11:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	La emisión del fallo se emitirá a los tres días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas a las 11:00 horas y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mncg.com.mx/>.
- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y hasta el día 04 de Febrero de 2021.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Diciembre de 2020.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020. * Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado en calle Independencia numero 1103 interior A Colonia Villahermosa C.P. 31770 Nuevo Casas Grandes. Con un horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

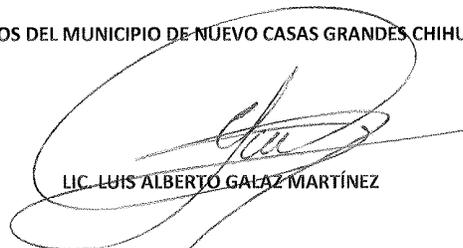
GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 19 DE ENERO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.**



LIC. LUIS ALBERTO GALAZ MARTÍNEZ

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/SMHOS-LPP-2021-02, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA AL SERVICIO DE HOSPITAL REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ANEXO A SERVICIOS HOSPITALARIOS

Partida	Concepto	
1	Cuarto de Hospitalización (diario)	
2	Unidad de cuidados intermedios (diario)	
3	Unidad de observación en urgencias(x evento)	
4	Quirófano (primera hora)	

Y 72 partidas más que se especifican en el anexo A de las bases

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 23 de Enero al 15 de Febrero de 2021, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 29 de Enero de 2021, a las 13:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 16 de Febrero de 2021, las 13:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	La emisión del fallo se emitirá a los tres días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas a las 13:00 horas y se notificará por escrito.

DISPOSICION DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición a partir de la publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación, en un horario de 9:00 a 15:00 en el Departamento de Recursos Materiales Oficialía Mayor.

JUNTA DE ACLARACIONES

El día 08 de Febrero del 2021, a las 13:00 horas, en sala de cabildo a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El día 15 de Febrero del 2021, a las 13:00 horas, en sala de cabildo a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

FALLO:

La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mncg.com.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av.

Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y hasta el día 04 de Febrero de 2021.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Diciembre de 2020.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
 - * Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

FORMA DE PAGO:

Se efectuará de acuerdo al licitante ganador y se especificará en el contrato respectivo.

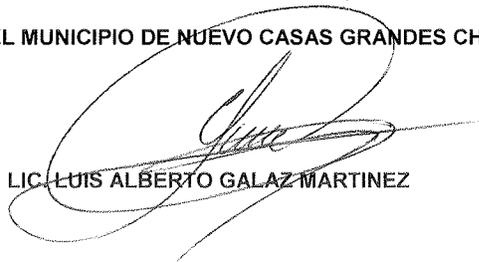
GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 19 DE ENERO DEL 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**


LIC. LUIS ALBERTO GALAZ MARTINEZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo 2020, Año de la Sanidad Vegetal



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Visto el contenido del auto de fecha once del mes y año que transcurre, en el que diverso juzgador señaló las nueve horas con treinta minutos del próximo veinticinco de enero de dos mil veintiuno, a fin de celebrar audiencia dentro del presente cuadernillo penal 331/2018, seguido por el delito de Enriquecimiento ilícito cometido en perjuicio de Gobierno del Estado, en la que se abra debate en torno a su petición de decretar el abandono sobre los bienes precisados en su solicitud y toda vez que del auto en comento se advierte que únicamente se ordenó la notificación del agente del ministerio público solicitante, así como de los representantes de la víctima, no así la de quien pudiera ostentar el carácter de interesado dentro del presente. Por lo anterior, a fin de cumplir con las formalidades previstas en el numeral 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales y atendiendo a la carga de trabajo y a la agenda de este Juzgado de Control, se ordena dejar sin efecto la hora antes mencionada y en su lugar se fijan las HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de celebrar la audiencia referida, a fin de verificar la procedencia para decretar el ABANDONO de los siguientes bienes:

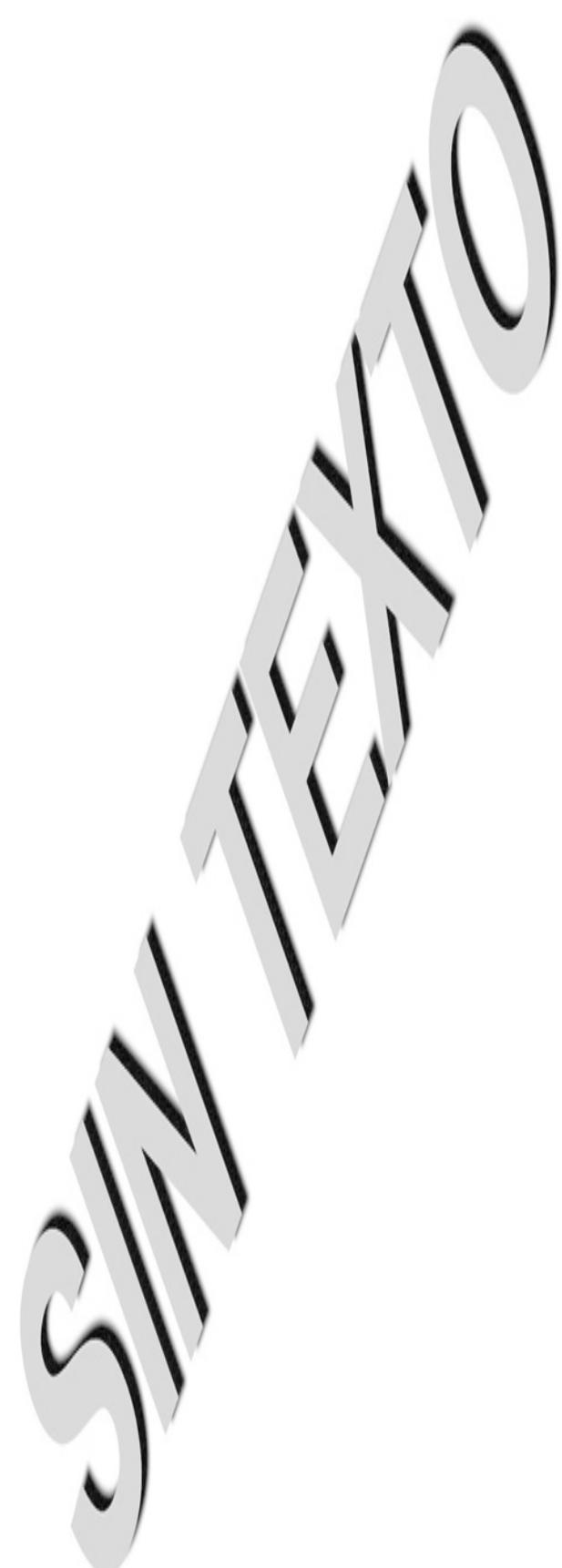
Table with 5 columns listing various breeds (raza) and their identification numbers (e.g., 0811818932, 080903542, etc.).



Un bovino, sin arete, sin fierro, raza charolais	Un bovino sin número de arete SINIGA, Y sin fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza LE
Un bovino, sin arete, sin fierro, raza HDAA	Un bovino sin número de arete SINIGA, con fierro, raza LE	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS/HD	Un bovino sin arete y fierro, raza AA	Un bovino sin arete y fierro, raza HD
Un bovino, sin arete, sin fierro, raza charolais Charbray - HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD/BS	Un bovino sin arete y fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza AA
Un bovino, sin arete, sin fierro, raza charolais	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS/ Galenda	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin arete y fierro, raza AA	Un bovino sin arete y fierro, raza HD/AA
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS/HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza CS/HD	Un bovino sin arete y fierro, raza HD/CS
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS/CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza AA
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS/HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS	Un bovino sin arete y fierro, raza CS	Un bovino sin arete, sin fierro, raza CS
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Un bovino sin arete y fierro, raza AA
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza AA/HD	Un bovino sin arete y fierro, raza HD/AA	Un bovino sin arete y fierro, raza AA
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD/BS	Un bovino sin arete y fierro, raza HD/AA	Un bovino sin arete, sin fierro, raza BS
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza AA rojo	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD/AA	Un bovino sin arete y fierro, raza LE	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza AA/HD
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, con fierro, raza BS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza MD	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza CS
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, con fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS	Un bovino sin arete y fierro, raza HD/AA	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza CS
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza Beefmaster	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza AA rojo	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS	Un bovino sin arete y fierro, raza HD/AA	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza AA
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin arete y fierro, raza LE	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza AA
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD/CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza LE	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BM	Un bovino sin arete y fierro, raza CS	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza Bradford
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza BS	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza LE
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza BM	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza LE
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS/HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza LE	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HDAA	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza LE
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS/CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza AA/HD	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza CS
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS/HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza CS
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS/HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza CS
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD negro	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD negro	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza BS	Un bovino, sin arete, sin fierro, raza LE
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza AA	Un bovino sin arete y fierro, raza BS/rojo	Un bovino sin arete y fierro, raza MD/CS	Un caballo dos alba, colorado con fierro
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin arete y fierro, raza BS	Un bovino sin arete y fierro, raza AA/HD	Un caballo Alazán con fierro
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza AA	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Un bovino sin arete y fierro, raza AA	Una potranca oscura, sin fierro
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza HD	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza AA	Un bovino sin arete y fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Una potranca apalusa, sin fierro
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza BS/CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza AA	Un bovino sin arete y fierro, raza CS/BS	Un bovino sin arete y fierro, raza CS/BS	Un caballo alazán, sin fierro
Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza Charbray	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS/HD	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Un bovino sin arete y fierro, raza HERFORD NEGRO
Un bovino sin arete y fierro, raza HDAA	Un bovino sin número de arete SINIGA, con fierro, raza Charbray	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Un bovino sin arete y fierro, raza MD/AA	Un bovino sin arete y fierro, raza CS
Un bovino sin arete, de raza CS/BS	Un bovino sin arete, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza LE	Un bovino sin arete y fierro, raza HD	Un bovino sin arete y fierro, raza HD
Un bovino sin arete, de raza CS	Un bovino sin número de arete SINIGA, sin fierro, raza CS	Un bovino sin arete y fierro, raza HD		

Siendo estos los bienes cuyo abandono solicita la representación social sea decretado, para lo cual se reitera, se encuentran fijadas las **trece horas con treinta minutos del próximo lunes veinticinco de enero del año en curso**, a fin de celebrar la audiencia respectiva, misma que tendrá verificativo en las instalaciones de este Juzgado de Control, ubicado en avenida Melchor Ocampo número 119 (ciento diecinueve) del Barrio de San Pedro, en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE: Al agente del Ministerio Público, licenciado Uziel Manuel Chacón García, vía correo electrónico (fiscalia.fecc@outlook.com); a los representantes de la víctima Jorge Alberto Espinoza Cortés, representante de la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado [consejeriajuridica.ch@gmail.com] y Abril Portillo De la Fuente, representante de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado [abril.portillo@chihuahua.gob.mx], finalmente, a **quien pudiera recaer el carácter de interesado dentro del presente, por medio de edictos, toda vez que se desconoce su domicilio**; todo lo anterior tal y como lo disponen los artículos 82 fracción I inciso b), fracción III, así como 83, 84 y 87, del citado ordenamiento procesal. Así lo acordó y firma electrónicamente, **ARAM DELGADO GARCÍA**, Juez de Control del distrito judicial Morelos.





EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

--- Que en el Expediente Número 216/2020 Relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA DE INICIALES F.S.H.J. se dictaron tres autos que entre otras cosas dicen:---

<Se realiza prevención>
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, citese a **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento oficio al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la **SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que, gírese OFICIO a esta última instancia, para los efectos antes precisados.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma, **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS** Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO** con quien actúa y da fe. **DOY FE**-----

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

AUTO INSERTO QUE A LA LETRA DICE:

<Se Admite Demanda>
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Hidalgo el día dieciocho de febrero del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día de hoy, presentados por **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ**, en representación de su menor hija de iniciales **F.S.H.J.** manifestando que será la primera quien funja como representante en el presente juicio, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de acreditar **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** y en su momento **PREUNCIÓN DE MUERTE** de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**.

Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se previene a la promovente a efecto de que manifieste cual fue el último domicilio de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, lo anterior a efecto de girar el oficio correspondiente al **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido.

Por otra parte, se ordena girar atentos oficios a la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE** y al **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el veinte de octubre de año mil novecientos ochenta y seis.

Así mismo gírese atento oficio a la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD** a fin de que el primero se sirva informar a este Tribunal el seguimiento que le ha dado ó en su defecto los resultados que ha obtenido sobre el caso 32-2017-0003214, consistente en reporte de ausencia ó extravío de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, y en cuanto a la segunda dependencia a fin de que informe a este tribunal si obra registro de matrimonio alguno de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES** quien nació en Rivera Saquinguez, Tapilula, Chiapas, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis Y/O **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ** quien nació en esta ciudad el día doce de agosto del año dos mil quince y en caso afirmativo envíe copias de las mismas.

En cuanto a tenerla como representante de niña nacida el día ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se le previene para que en el termino de **TRES DIAS** exhiba el documento en original.

Desde la intervención que le corresponde al **Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal**, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado (CEAVE) Zona Sur, ubicada en carretera Hidalgo del Parral-Jiménez, kilómetro 5.5 de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la Licenciada **NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA**, con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el consabido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representado, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 104 del Código de Procedimientos Familiares.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la

presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **MÓNICA LIZBETH CORTÉS REYES** Secretaria Judicial del Juzgado Segundo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante el Secretario Judicial Licenciado **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**-----

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

<Se Ordena Girar Oficio>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

...Por otro lado, vista la instrumental de actuaciones, de las que se advierte que en el extracto de la publicación del edicto que se ordenó publicar en el presente asunto, existe un error en cuanto a la fecha en que se presentó la demanda de desaparición de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, ante la Fiscalía General del Estado con sede en esta ciudad, asentándose **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, siendo correcto **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, se hace la respectiva aclaración para los efectos legales a que haya lugar; en tal virtud, gírese de nueva cuenta el edicto a que refiere la sección "B." del auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, y emitase el oficio que refiere dicha sección.

Queda a disposición de la promovente los OFICIOS ordenados, así como dicho EDICTO, para que los haga llegar a su destino."

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria Judicial Interina **ADRIANA ALCALÁ MEZA**, actuando conforme lo dispone el artículo 273, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y da fe. **DOY FE**-----

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA F.S.H.J., promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PREUNCIÓN DE MUERTE** de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, quien cuenta con **TREINTA Y CUATRO (34)** años de edad, nació el día **VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986)**, hijo de **ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JOSEFINA TORRES GÓMEZ** de estado civil **UNIÓN LIBRE** con la **C. FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ**, de ocupación **EMPLEADO**, cuya desaparición fue denunciada desde el día cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, ante la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR**, por hechos acaecidos el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE** en **HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA**.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

LA SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA **ADRIANA ALCALÁ MEZA**

FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ 57-7-11-15-19-23-27-31-35

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO



A. CLAUDIA IVONNE E IVETTE DE APELLIDOS LÓPEZ SROOR.

En su carácter de demandadas en el expediente **727/2018**, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se les emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por **SELENE CARRILO CERVANTES**, quien pretende se decrete la nulidad de la compraventa de fecha quince de agosto de dos mil dos, formalizada en la escritura pública número 11,150 en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Judicial Morelos, bajo el número 102, folio 127, libro 3586, sección I, así como la nulidad de todos los actos y contratos que se hayan generado como consecuencia del antes citado, mismos que al efecto refiere el ocurso, en su libelo inicial y demás prestaciones accesorias; por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezcan a la audiencia programada para **ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que contesten demanda y/o manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezcan y presenten pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 4 de enero de 2021.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 5
 CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTO DE NOTIFICACION

ISAAC BAQUERA PALOMINO
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1507/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JUAN JOSE URIAS SOTELO, en contra de MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN Y JOSEFINA DELGADILLO GOMEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÍS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día quince de diciembre del año en curso y recibido en este Tribunal el día dieciséis del actual, presentado por el C. LIC. ALFREDO ISSA HOLGUIN, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la Junta de Acreedores, ordenándose citar personalmente al C. ISSAC BAQUERA PALOMINO con domicilio ubicado en la CALLE 18 NÚMERO 2801 DE LA COLONIA PACÍFICO DE ESTA CIUDAD, con el apercibimiento que en caso de no comparecer el día y hora antes indicado, se tendrá por perdido su derecho para nombrar perito de su parte. Túrnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores a fin de dar cumplimiento a lo antes dispuesto. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

N O T I F I Q U E S E: -----
 Así, lo acordé y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
 SURTE SUS EFECTOS EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 Clave: 1113 :est

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte y recibido en este Tribunal el seis de enero del año en curso, presentado por LIC. ALFREDO ISSA HOLGUIN, a quien se le tiene realizando el cumulo de apreciaciones a que se refiere en su libelo de cuneta y atento a las mismas, y a que quedo acreditado en autos el desconocimiento del domicilio del diverso acreedor ISSAC BAQUERA PALOMINO, por lo que y como lo solicita, notifíquese a dicha persona, el contenido del acuerdo emitido el dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, así como el acuerdo que recaiga al presente proveído considerándose para tal efecto parte integral del mismo, mediante EDICTOS por desconocerse su domicilio que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Tablero de Avisos del Tribunal, lo anterior a fin que este en aptitud de conocer la fecha programada para la audiencia en que tenga verificativo la junta de acreedores, por asistirle a ISAAC BAQUERA PALOMINO es carácter de acreedor en el presente juicio. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio

de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 123 y 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1280 :cpr

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2021.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS POR MINISTERIO DE LEY

LIC. IMELDA TRINIDAD RENGUA



MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN Y OTRA 50-7-9-11

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA C. LUCERO GUADALUPE ARMENDARIZ MUÑOZ, HAN PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE AVE. BENITO JUÁREZ, COLONIA LOMAS DE LA CRUZ DEL POBLADO DE VALLE DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE **399.90 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	19.96	AVE. BENITO JUÁREZ
2-3	ESTE	19.93	CALLEJÓN SIN NOMBRE
3-4	SUR	20.10	JOEL ARMANDO CERÓN
4-5	OESTE	12.00	ADAN ARMENDARIZ FRANCO
5-1	OESTE	8.00	SERGIO IGNACIO MONTES MARTÍNEZ

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NÚMERO **995/1821** A FOJAS **66** DEL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DÍA 13 DE ENERO DEL 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018-2021

VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 13 DE ENERO DEL 2021

Unidos transformaremos

ATENENTAMENTE

LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHAVEZ 2016 V. MARCO ANTONIO PONCE KURI
PRESIDENTA MUNICIPAL Allende, Chihuahua SECRETARIO DEO AYUNTAMIENTO

LUCERO GUADALUPE ARMENDARIZ MUÑOZ 46-7-9

-0-



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E5-182/2016 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO CHAVEZ LOZOYA, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día diez de Diciembre del año en curso, visto lo solicitado, y toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos emitidos en autos, dentro del término concedido para tales efectos; se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por ministerio de Ley, Licenciado CARLOS DAVID DUARTE DELGADO, con fundamento en el artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle Plaza San Marcos número 7205, Lote 43 Manzana 6 del Fraccionamiento Roma Poniente de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 122 folio 126 del Libro 4294 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$241,000.00 (doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$160,666.66 (ciento sesenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE ENERO DEL 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDUARDO CHAVEZ LOZOYA 5-5-7

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 741/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIELA MICHAUS CHÁVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRÍGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCÍA Y/O GRISSEL MICHAUS CHAVEZ Y/O AARON DE LA GARZA MARTÍNEZ Y/O LUIS GERARDO RUBÉN SERRANO SILVA, APODERADOS LEGALES DE,, SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de SAMUEL RODRÍGUEZ GARCÍA Y GUADALUPE IRENE QUEZADA LOZANO DE RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-
-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dos de diciembre del año dos mil veinte, presentado por el LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravamen que indica en su escrito de cuenta, relativo al inmueble gravado, y en virtud de que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutante, se omite la realización de la junta de acreedores ya que no se actualiza el supuesto de los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MONTE ALTO NÚMERO 4712, LOTE 7, MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.0000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 108 FOLIO 108 DEL LIBRO 2655, FOLIO REAL 1309936, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$382,378.89 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), que es la suma del perito designado por la parte actora de conformidad con la clausula SEXTA último párrafo del convenio presentado el veinticinco de junio del año dos mil nueve, en el cual las partes acordaron que en caso de incumplimiento se nombraría un solo perito a efecto de que emita el avalúo; y como postura legal la suma de \$254,919.26 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 26/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.
NOTIFIQUESE:
-- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2020

EL SECRETARIO
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUZGADO PRIMERO CIVIL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO MORELOS



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 305/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ARMANDO SOLIS MUÑOZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.
Por presentados ARMANDO SOLIS MUÑOZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinticinco de febrero del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, Rancho San Pedro, municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 40-52-54 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:
Del 0 al 1 mide 512.49 metros y colinda con EDUARDO CHÁVEZ RODRÍGUEZ.
Del 1 al 2 mide 751.32 metros y colinda con EDUARDO CHÁVEZ RODRIGUEZ o AMPARO MENDOZA NUÑEZ.
Del 2 al 3 mide 484.31 metros y colinda con ELUTERIO GALAVIZ RODRIGUEZ.
Del 3 al 0 mide 1034.03 metros y colinda con RIO DEL PARRAL.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.
Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.
Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrmense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.
Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretenden legitimar se encuentran ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.
Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que dicho inmueble se encuentra fuera del fundo legal.
Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Leyes de Reforma, número 1301 de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JESUS RAFAEL FERNANDEZ FIERRO y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado GUSTAVO PAVIA FIERRO, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.
El presente acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante sesión del quince de mayo de dos mil veinte, publicado en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y surtirá efectos el mismo día en que se reanuden las actividades jurisdiccionales, dado que se notifica por medio de lista a las partes, de conformidad con lo que dispone el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:
Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO CAMARGO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. KARINA AZUCENA RUIZ HERNANDEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA LINDA VISTA** del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **140.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 04.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL SUR MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON MARIA NORMA PASTRANA
- AL ESTE MIDE: 23.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 248 a 12 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11.33 horas del día 21 de Octubre del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

KARINA AZUCENA RUIZ HERNANDEZ 34-5-7
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. MARIA CONCEPCION CASTILLO ESPINOZA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE** del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **496.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 31.00 MTS. Y LINDA CON MIREYA MUÑOZ TERREAZAS
- AL SUR MIDE: 31.00 MTS. Y LINDA CON MARIA DE JESUS AGUILAR TORRES
- AL ESTE MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
- AL OESTE MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 251 a 12 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11.47 horas del día 10 de Noviembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA CONCEPCION CASTILLO ESPINOZA 35-5-7
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. MARIA ERNESTINA CHAVEZ BACA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 15 DE MAYO** del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **246.88 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 06.44 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
- DEL 2 AL 3 MIDE: 07.22 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
- DEL 3 AL 4 MIDE: 06.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
- DEL 4 AL 5 MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
- DEL 5 AL 6 MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON RAMON GONZALEZ HERRERA
- DEL 6 AL 1 MIDE: 19.40 MTS. Y LINDA CON MELCHOR PERALTA Y HEBERTO SANDOVAL

La solicitud queda registrada con el número 252 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13.47 horas del día 17 de Diciembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA ERNESTINA CHAVEZ BACA 36-5-7
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

EDICTO.
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. **ARMANDO PARRA RONQUILLO**, HAN PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE(S) **AVENIDA TALAMANTES DEL POBLADO DE VALLE DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, ESTADO DE CHIHUAHUA**, CON UNA SUPERFICIE DE **24.21 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	SUROESTE	7.45	COLINDANCIA TALAMANTES
2-3	NOROESTE	3.25	OSCAR VALLES
3-4	NORESTE	7.45	ARMANDO PARRA RONQUILLO
4-1	SURESTE	3.25	ÁNGEL BARRAZA MORALES

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **994/1821** A FOJAS **66** DEL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS **12:00 HRS** DEL DIA **13 DE ENERO DEL 2021**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

ALLENDE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018-2021
VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 13 DE ENERO DEL 2021



LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


M.V. Z. MARCO ANTONIO PONCE KURI
SECRETARIO DEO AYUNTAMIENTO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Allende, Chihuahua

ARMANDO PARRA RONQUILLO 37-5-7
-0-



"2020 Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

EDICTO

C. ARNOLDO DÍAZ CHÁVEZ.
PRESENTE.-

AZUCENA VILLA VÁZQUEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 1096/06, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, APODERADO GENERAL DE,, ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GRILFIDO ROBLES RIVERA Y YOLANDA RAMÍREZ VÁZQUEZ DE ROBLES, existe un auto que a la letra dice:-

En el Expediente 199/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por Rosa María Vázquez Díaz, dictó un auto que en lo conducente dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día seis de enero del año dos mil veintiuno, que presenta el C. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, y atento a lo solicitado, se le tiene exhibiendo la publicación de edictos que refiere en su escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se tiene a ARNOLDO DÍAZ CHÁVEZ, por notificado del auto de fecha tres de julio del año dos mil diecinueve, como lo pide, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de JUNTA DE ACREEDORES, que prevé el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, de conformidad con el artículo 1054 del Código de Comercio. En consecuencia, se ordena citar personalmente a dicha junta a los C.C. RUBÉN JALAPA ENRÍQUEZ, EDGAR LUJAN MUÑOZ y RAÚL CARAVEO MENDOZA, el ubicado en la Calle Diecisiete número 1608 de la Colonia Centro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no comparecer el día y hora indicado, se les tendrá por perdido su derecho para nombrar perito de su parte, **túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos**; así mismo, se ordena notificar a dicha, al C. ARNOLDO DÍAZ CHÁVEZ, por medio de EDICTOS mediante las publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, tal efecto, de conformidad con los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil. -----

"Chihuahua, Chihuahua, a siete de septiembre del dos mil veinte.
... De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Azucena Villa Vázquez], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

(...)

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, **Licenciada Claudia Patricia Corral Díaz**, en unión del Secretario Judicial, **Licenciado Benito Licón Estrada**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

NOTIFÍQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

LIC. BENITO LICÓN ESTRADA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2021.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

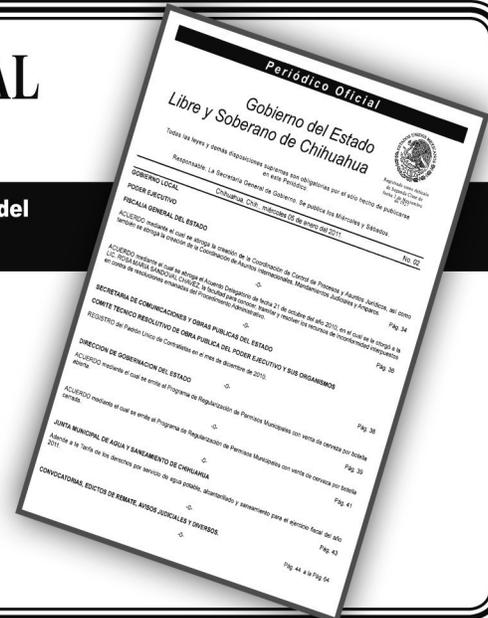
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial